



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 25/15

ANUNCIO DE EXCLUSIÓN

En relación al expediente de contratación **25/15 Servicio de mantenimiento de instalaciones deportivas municipales**, se publica en el perfil del contratante el acuerdo de trámite tomado por la Mesa de Contratación en 2ª sesión, transcribiendo literalmente el acta:

“*EXPTE. 25/15*”

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Procedimiento: **Abierto, con varios criterios de adjudicación.**

Tramitación: **Ordinaria.** Expediente sujeto a regulación armonizada (SARA).

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 25 de Febrero de 2016, siendo las 10.30 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Joaquín Villanova Rueda, Alcalde-Presidente. Vocales: 1º D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º D. Antonio Jesús Rubia García, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa requerimiento efectuado a ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. por acuerdo tomado en 1ª sesión referente a subsanación en la documentación e informe del Registro General de Entradas en el que se dice que no consta anotación de documentación presentada en el expediente en el plazo dado para realizarlo.

Visto lo anterior, la Mesa acuerda excluir del procedimiento al licitador ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Seguidamente, el Sr. Presidente ordena comience el acto, invitando a pasar a la Sala a las personas interesadas, A.H.S. con DNI 77471676V y A.F.J.L. con DNI 53151731L por parte de CLECE, S.A., M.A.R. con DNI 74832136A por parte de AIRPEG SXXI, S.L. y J.J.C.R. con DNI 74841656R.

Y se procede a la apertura del sobre B (Referencias técnicas) de los licitadores admitidos al procedimiento:

- 1º.- APLINNOVA FACILITY SERVICES, S.L.
- 2º.- CLECE, S.A.
- 3º.- U.T.E. GESTIONA DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L. - GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- 4º.- AIRPEG SXXI, S.L.
- 5º.- JOSÉ JAVIER CALLE RODRÍGUEZ
- 6º.- VALORIZA FACILITIES S.A.U.
- 7º.- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

La Mesa no observando anomalía en su contenido, acuerda trasladar el sobre B al Departamento Técnico con objeto proceda a la elaboración del informe de valoración, argumentando la puntuación otorgada a cada uno de los Licitadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.15 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

Contra el presente acuerdo de trámite, que determina para la empresa **ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.** la imposibilidad de continuar el procedimiento, podrá interponer potestativamente, Recurso especial en materia de contratación, previo al contencioso administrativo, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, en cuyo caso deberá anunciarlo previamente ante el órgano de contratación en el plazo previsto para su interposición, que será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción del aviso de la publicación de este anuncio en el "Perfil del contratante"; o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la recepción del aviso de su publicación en el "Perfil del contratante", sin perjuicio que pudiera interponer cualquier otro recurso que considere procedente.



Alhaurín de la Torre, a 2 de Marzo de 2.016.
El Secretario de la Mesa,

Juan Antonio Sánchez León
Fdo.: Juan Antonio Sánchez León